

RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2003

V I S T O :

El Expediente N° 16.714/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 05 obra Nota N° 249/03 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación: Simple, Area: Psicología, Orientación: Evolutiva;

Que dicha solicitud se fundamenta en la Licencia sin Goce de Haberes, solicitada por la docente Lic. Claudia Astegiano tramitada mediante Expediente N° 16.557/03, que fuera aprobada por el Consejo de Unidad mediante Acuerdo N° 069/03, quien se desempeña con el mismo cargo en la División Educación;

Que obra certificación de crédito presupuestario para dar continuidad al presente llamado, tal lo informado por la Secretaria de Hacienda y Administración de la UNPA;

Que el mencionado cargo fue avalado mediante Acuerdo N° 417/02 de este Cuerpo, en el marco de la propuesta de Gastos en Personal año 2003;

Que se debe dejar establecido que el Tribunal que evaluará los antecedentes de los postulantes, en el llamado a inscripción de referencia, estará integrado por los siguientes docentes: Lic. Teresita MARTINEZ, Lic. María Inés MUNIZ, y la Lic. Graciela CHIARELLO en carácter de Titulares y la Lic. Mirta DEL PINO como Suplente;

Que puesto consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación: Simple, Area: Psicología, Orientación: Evolutiva, en el Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- CONFORMAR una Comisión Ad-Hoc integrada por los docentes Lic. Teresita MARTINEZ, Lic. María Inés MUNIZ, y la Lic. Graciela CHIARELLO en carácter de Titulares y la Lic. Mirta DEL PINO como Suplente, a efectos de evaluar los antecedentes de los aspirantes a cubrir el cargo mencionado en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Decana de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, dése a conocer y cumplido, A R

Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

128